



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles
Ciudad de México a 27 de mayo de 2019
Oficio No. HBM/CCDMX/097

ASUNTO: Registro Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

PRESENTE.

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envié para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el 28 de mayo de 2019, la siguiente propuesta legislativa:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MTRO. JESÚS ORTA MARTÍNEZ, PARA QUE EFECTUE DE MANERA PERMANENTE OPERATIVOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA ALCALDIA COYOACAN Y PARA QUE SEAN ASIGANDOS MAS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA A LA ALCALDIA COYOACAN.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consigna más distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado del Congreso de la Ciudad de México



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: **00003429**

FECHA: **27/5/19**

HORA: **12:10 hrs.**

RECIBIÓ: **tony**



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

48
OK

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION
POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MTRO.
JESÚS ORTA MARTÍNEZ, PARA QUE EFECTUE DE MANERA PERMANENTE
OPERATIVOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA ALCALDIA COYOACAN Y PARA
QUE SEAN ASIGANDOS MAS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA
ALCALDIA COYOACAN.**



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

1.- El 4 de abril de 2019 se publicó en el portal electrónico Cultura Colectiva lo siguiente:

De acuerdo con el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), la inseguridad y la violencia han repuntado en 8 de las 16 alcaldías de la CDMX.

"Asaltan y matan a hombre en la CDMX", "Muere guardia de seguridad al intentar detener un robo", "Roban y huyen en motonetas", "Intentan secuestrar a mujeres en el Metro". Si uno escribe en Google "inseguridad CDMX", se topará con miles de historias de terror. De las imágenes mejor ni hablar; crudas y escalofriantes.

De acuerdo el informe más reciente del Observatorio Nacional Ciudadano (OCN), ocho de las 16 alcaldías de la capital; Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Iztacalco, Benito Juárez, Coyoacán y Xochimilco, son las que más aparecen en el "top 3" de delitos como lo son el homicidio doloso, la violación, el narcomenudeo, robo a casa habitación y el robo con violencia.

Al presentar el informe, el director del OCN, Francisco Rivas, sentenció que aunque hubo una baja en otros delitos, el incremento de los delitos recién mencionados es "señal" de que la capital atraviesa por su "peor crisis" en materia de seguridad desde que se tienen registros de ello.¹

¹Información Publicada por el Portal Cultura Colectiva consultado el día 23 de mayo de 2019, disponible en: <https://news.culturacolectiva.com/mexico/repunta-inseguridad-en-8-alcaldias-de-la-cdmx/>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

2.- Conforme a lo datos exhibidos en el Semáforo Ciudadano, referente a los datos del mes de abril, sobre los delitos cometidos en la Alcaldía Coyoacán se exponen los siguientes datos:

Homicidios - 7

Extorsión – 1

Robo a vehículo - 82

Robo a casa habitación – 38

Robo a negocio – 114

Lesiones – 33

Violación – 5

Violencia familiar – 139

3.- En el mismo sentido conforme al "BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL MES DE ABRIL 2019"

Se Expone la siguiente tabla:



HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

BOLETÍN ESTADÍSTICO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA CIUDAD DE MEXICO DEL MES DE ABRIL 2019

e) Delitos por bien jurídico afectado y Alcaldía

ALCALDÍA	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	DELITOS CONTRA LA FAMILIA	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL	DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL	TOTAL POR ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN	907	187	17	57	273	85	1,526
AZCAPOTZALCO	576	114	8	15	148	46	907
BENITO JUÁREZ	1,257	97	15	30	270	48	1,717
COYOACÁN	750	143	11	25	239	66	1,234
CUAJIMALPA	165	35	4	11	59	17	291
CUAUHTÉMOC	1,987	205	25	84	662	142	3,105
GUSTAVO A. MADERO	1,249	269	22	43	334	151	2,068
IZTACALCO	546	140	8	22	144	49	909
IZTAPALAPA	1,946	396	28	87	490	208	3,155
MAGDALENA CONTRERAS	145	77	2	2	86	19	331
MIGUEL HIDALGO	935	83	9	44	195	45	1,311
MILPA ALTA	56	45	2	15	14	17	149
TLÁHUAC	242	80	4	11	80	49	466
TLALPAN	662	101	10	23	198	70	1,064
VENUSTIANO CARRANZA	731	155	11	29	196	81	1,203
XOCHIMILCO	393	72	4	13	76	41	599
TOTAL POR BIEN JURÍDICO	12,547	2,199	180	511	3,464	1,134	20,035

Información consultada el 23 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/0419.pdf>

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Sin lugar a dudas los datos de organismos Ciudadanos como el denominado Semáforo Delictivo, el portal de noticias Cultura Colectiva, coinciden con los datos oficiales antes expuestos en el sentido que los vecinos están más expuestos ante el creciente número en los delitos cometidos en la Alcaldía Coyoacán.



HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

Conforme al boletín estadístico de incidencia delictiva, referente al mes de abril de 2019, la Alcaldía Coyoacán es la cuarta más insegura de la Ciudad de México, con una incidencia de 1234 delitos, solo detrás de las siguientes:

Alcaldía Iztapalapa con 3155, la Alcaldía Cuauhtémoc con 3105 y la Alcaldía Álvaro Obregón con 1526.

Ante lo cual las y los vecinos de la Alcaldía Coyoacán se encuentran preocupados ante estas cifras, por lo que es necesario sean emprendidas acciones que brinden certeza e inhiban el alza a las acciones delictivas en la demarcación.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Constitución Política de la Ciudad de México, prevé en el Artículo 14, referente a Ciudad Segura en el inciso B) lo siguiente:

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SEGUNDO: La constitución Política de la Ciudad de México enuncia en el CAPÍTULO IV, en materia de SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, en el Artículo 41, las siguientes disposiciones generales:

1.- La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

TERCERO. Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en el primer y segundo párrafo del artículo 21 dispone que:

"Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales. ..."

CUARTO. Que es facultad de las y los diputados de ésta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

"Artículo 5. Son derechos de las y los diputados:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México"

QUINTO. Que el pleno de este H. Congreso puede conocer de las proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 fracción II del Reglamento en cita.

"Artículo 99. El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y III. ..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESILUCION

PRIMERO. – El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Mtro. Jesús Orta Martínez, emprenda de manera inmediata Operativos Permanentes de Seguridad Publica en las 16 Alcaldía.

SEGUNDO. – El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Mtro. Jesús Orta Martínez, para que de manera inmediata asigne más elementos de Seguridad Publica a las 16 Alcaldías.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 30 de mayo de 2019

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México

Maisela Zúñiga
Cespe